

Feb. 3 / 2020

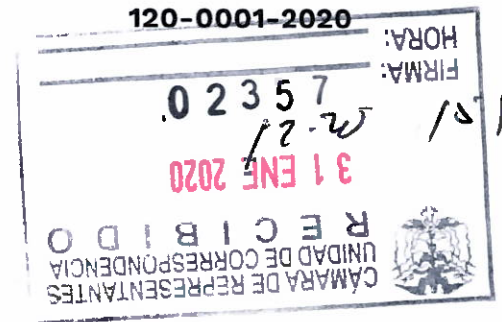
La cultura es de todos Mincultura Fecha: 2020-01-30 18:43:35

Al contestar y o consultar por favor cite este N° Radicado: MC02130S2020

Remite: CARMEN INES VASQUEZ GAMAC  
Destinatario: MARIA REGINA ZULUAGA HENAO  
Tipo Trámite: Respuesta Definitiva  
Asunto: RESPUESTA DEFINITIVA A SO  
Anexos: Folios: 15

Bogotá, 28 de enero de 2020

Doctora  
**MARIA REGINA ZULUAGA HENAO**  
Secretaria Comisión Cuarta Constitucional Permanente  
Cámara de Representantes  
E-mail: [comisión.cuarta@camara.gov.co](mailto:comisión.cuarta@camara.gov.co)  
Carrera 7 N° 8-68 Piso 5  
Bogotá, D.C.



**Asunto: Respuesta Cuestionario Proposición Número 007 del 13 de noviembre de 2019, MC39112E2019 - Definitiva**

Respetada Doctora María Regina:

De acuerdo con la solicitud allegada a este Ministerio, en el marco de la proposición de Debate de Control Político sobre el Plan Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina 2019, acerca de lo reglamentado en el Decreto 1191 de 2013 "Por el cual se adopta el Programa San Andrés, Providencia y Santa Catalina - Fase III", damos respuesta a los ítems del cuestionario propuesto, que son competencia del Sector Cultura, en los siguientes términos:

Como es de su conocimiento el fallo proferido por la Corte Internacional de Justicia de la Haya el 19 de noviembre de 2012, fue el epicentro de la generación de acciones articuladas entre el orden nacional y local, direccionadas a mitigar las incidencias negativas generadas a través de la decisión jurídico internacional adoptada.

En este sentido el Gobierno de turno, con la participación de los Ministerios y entidades adscritas al orden nacional, inició la identificación de los sectores más afectados a fin de formular un plan que contuviera acciones encaminadas a la solución de las problemáticas más relevantes del Departamento. Es así como surge la formulación del denominado Plan para San Andrés, Providencia y Santa Catalina cuyo objeto principal se ha fundamentado en el fortalecimiento de la capacidad del Archipiélago para alcanzar un desarrollo sostenible y armónico, a mediano y largo plazo, mediante el desarrollo socioeconómico de todas las



La cultura  
es de todos

Mincultura

potencialidades del territorio insular, en un ejercicio participativo con los gobiernos locales y la comunidad.

Desde la fecha de implementación, el seguimiento en relación al cumplimiento de los compromisos del Gobierno liderado por el presidente Juan Manuel Santos Calderón, se ha efectuado por parte de la Comisión Intersectorial, que se constituye como el instrumento de articulación interinstitucional para integrar la participación de todas las entidades que participaron en la ejecución de los compromisos.

Por ello, la información reportada se ha construido sobre las evidencias de ejecución, que reposan en la entidad, con respecto a cada uno de los puntos desagregados en su solicitud, de la siguiente manera:

#### **1. Apoyar la reactivación del Festival Rainbow Fest en Providencia**

En la línea de compromisos delimitada por parte del Decreto 1191 la obligación central se encontraba en cabeza del Plan Fronteras para la Prosperidad del Ministerio de Relaciones Exteriores, actualmente Dirección de Integración Fronteriza, el cual priorizó el desarrollo social y económico de las poblaciones de frontera. No obstante, respecto a este compromiso y en relación con el análisis y estudio del proyecto, por parte del Ministerio de Cultura, revisadas las bases de datos del Programa Nacional de Concertación, se encontró que el municipio de Providencia, a la fecha, no ha radicado proyecto alguno para la reactivación del Festival Rainbow Fest.

#### **2. Desarrollar una estrategia para fortalecer la industria musical en Providencia**

En el marco de este compromiso, el Ministerio de Cultura en colaboración con El Espectador (revista Shock), Llorona records, el proyecto Laso, entre otros, realizó el laboratorio Sound Setters entre el 11 y el 21 de mayo de 2014 en el Centro de Producción de Contenidos Old Providence Records del Teatro Midnight Dream, ubicado en Providencia y Santa Catalina Islas. El laboratorio fue convocado por el Gobierno Nacional, el Grupo de Emprendimiento Cultural del Ministerio de Cultura, el Programa Presidencial Colombia Joven y Llorona Records. Este proyecto, tal como se menciona **en la respuesta 6.2**, era parte de los proyectos transversales del Grupo de Emprendimiento Cultural.

Durante 10 días, 26 personas entre productores musicales, artistas visuales y emprendedores de las islas de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, de



La cultura  
es de todos

Mincultura

diferentes ciudades del Caribe continental colombiano e invitados especiales del Brasil, trabajaron con 6 tutores en la creación y desarrollo de la producción musical Come' Round del joven artista raizal Elkin Robinson.

La residencia contempló la grabación y producción de un disco, el desarrollo de su imagen gráfica y piezas audiovisuales, además de la creación de una estrategia digital y un plan de negocios para su posicionamiento en el mercado musical, con importantes resultados.

La residencia contó con la participación del reconocido productor musical Richard Blair, del productor musical de Llorona Records Diego Gómez, el artista gráfico y DJ Mateo Rivano, el equipo de realización audiovisual de Los Bones y el acompañamiento para estrategia digital y comercial de la manager María Clara Espinel y de Nicolás Ortega, fundador de negro robot.

La segunda parte de la estrategia de fortalecimiento de la industria musical era objeto del Convenio No. 9677-SapII013-445-2015 celebrado entre el Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres representado legalmente por Fiduprevisora S.A.; el Ministerio de Cultura; el Ministerio de Relaciones Exteriores; el municipio de Providencia y Santa Catalina Islas y el Consorcio Teatro R101 – LLORONA el cual tenía como objeto: *“aunar esfuerzos humanos, técnicos, financieros y administrativos para la generación de estrategias de desarrollo integral a través de la cultura en el Municipio de Providencia y Santa Catalina, a través de la operación del Complejo Cultural Midnight Dream, la construcción de modelos para su sostenibilidad y gestión integral y la capacitación de agentes locales para su operación y dirección futura.”*

El dieciséis (16) de febrero de 2017, la Corte Constitucional en sede de revisión, expidió la sentencia de unificación SU 097 de 2017, a través de la cual amparó el derecho fundamental a la consulta previa del pueblo raizal de Providencia y Santa Catalina, y ordenó entre otras (...)

*Tercero.- SUSPENDER la ejecución del convenio de asociación No. 9677-SAPII0013-445-2015 suscrito entre el Ministerio de Relaciones Exteriores, el Ministerio de Cultura, el Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres representada por la Fiduciaria La Previsora S.A., el municipio de Providencia y Santa Catalina y el Consorcio Teatro R101-Llorona.*

*Cuarto.- ORDENAR a las autoridades administrativas vinculadas a este trámite que, de forma inmediata a la notificación de esta providencia, adelanten las acciones necesarias y conducentes para la suscripción de*



*actas parciales de obra a través de las cuales se establezca y reconozca el costo de las obligaciones ejecutadas hasta la fecha por el contratista.*

*Quinto.- ORDENAR al Ministerio del Interior que inicie un proceso de consulta previa con un comité compuesto por representantes del pueblo raizal de la Isla de Providencia y Santa Catalina, mediante un procedimiento previamente consultado (preconsulta), establezca los criterios de diseño, e implementación futura del esquema de operación, funcionamiento y mantenimiento del complejo cultural Midnight Dream, así como las condiciones que deberá acreditar su operador.*

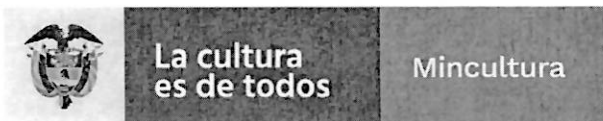
En la protocolización de la consulta previa anteriormente mencionada, la comunidad raizal estableció unos parámetros para la gestión del Teatro Midnight Dream.

El director de integración fronteriza de la Cancillería envió un oficio al alcalde de Providencia para instarlo a llevar a cabo lo estipulado en el acuerdo 3 de la protocolización de la consulta previa, a saber: “La Alcaldía Municipal de Providencia y Santa Catalina Islas realizará las gestiones ante la Presidencia de la República para solicitar los recursos para el Complejo Cultural Midnight Dream”. Dicha comunicación fue enviada en mayo de 2018 y no ha obtenido respuesta, a nuestro conocimiento.

Posterior a las actividades de cierre del Teatro, se implementó por iniciativa del Consejo Británico, y en asocio con el Ministerio de Cultura, la iniciativa Backstage to the future, en la que se vieron beneficiados agentes del teatro Midnight Dream y agentes de la isla de San Andrés.

Es importante tener en cuenta que, durante la ejecución del convenio previamente mencionado, se lograron adelantar las siguientes acciones de pertinencia para el sector de la música y otros sectores culturales en el archipiélago:

- Se estableció un comité de programación con representación de agentes culturales e instituciones locales para la concertación de los contenidos programados en el Teatro y las acciones desarrolladas en el Centro de Producción.
- Se realizaron más de 20 presentaciones de teatro y música (entre actos locales e internacionales). Así como 36 proyecciones audiovisuales, incentivando el pago por las funciones.
- Más de 15 procesos de formación con talleristas y artistas invitados.



- Participación del equipo local del Teatro Midnight Dream en 2 mercados culturales (MICSUR 2016 y MINEC 2017).
- Se adelantó la realización de 2 producciones discográficas de músicos de la isla de Providencia y Santa Catalina.
- Se adelantó un proceso de articulación con la Dirección de Artes del Ministerio de Cultura en temas de formación y programación del Teatro.

Adicionalmente:

- Se adelantaron los insumos técnicos y de investigación para desarrollar un modelo de sostenibilidad y de operación del teatro donde se perfilaba la necesidad del desarrollo de un plan de cooperación.
- Se diseñó un programa de estímulos como incentivo a la creación y circulación de los sectores culturales de la isla.
- Se desarrolló un modelo de comunicaciones, imagen visual y publicidad del teatro; así como un modelo de comercialización para impulsar el sostenimiento y posicionamiento del Teatro y Centro de Producción, y los servicios que estos espacios pueden prestar.
- Se adelantaron procesos de articulación con el sector turismo para incentivar el interés del turista en las actividades propias del teatro.

Se generaron procesos de articulación y concertación con las demás instituciones locales públicas y privadas, permitiendo el uso del espacio y el acceso al teatro de la población local a otros eventos y escenarios de importancia en la isla.

### **3. Construir y dotar la Casa de la Cultura de North End Punta Hansa**

El Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, el departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y el Ministerio de Cultura suscribieron el 19 de junio de 2015, el Convenio interadministrativo No. 9677-SAPII0013-374-2015, para “Aunar esfuerzos económicos, técnicos, humanos, físicos y administrativos, con el propósito de desarrollar de manera integral el proyecto estratégico relacionado con la construcción de la Casa de Cultura de North End en la isla de San Andrés, acorde a los estudios previos, la instrucción y demás documentos que hacen parte integral del presente convenio”. En este Convenio no existe erogación presupuestal por parte del Ministerio de Cultura puesto que solo se centra en un asesoramiento técnico al Departamento y a la UNGRD para la estructuración y ejecución de las etapas del Convenio que son: 1) Estudios y Diseños y 2) Construcción y Dotación.



De acuerdo con los alcances de lo dispuesto en el Decreto 1081 de 2015, la financiación de programas estratégicos y proyectos de inversión del Plan Archipiélago se efectúan con cargo a la Subcuenta Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina del Fondo Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres. Por ello, para la elaboración de los estudios y diseños arquitectónicos y técnicos de la casa de la cultura de North End de San Andrés Islas en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina se celebró el contrato FNGRD-9677-SAPII013-132-2016 entre EL FONDO NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DEASTRES –SUBCUENTA ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA– FIDUPREVISORA S.A Y CONSORCIO ARQUITECTURA PARA LA CULTURA; posteriormente dentro de las obligaciones de la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, se celebró contrato de obra con el CONSORCIO EDIFICACION SAI el cual se encuentra en el curso de un proceso administrativo sancionatorio por parte de la UNGRD.

#### **4. Terminar la Casa de la Cultura de La Loma**

A la fecha el Ministerio de Cultura no está realizando intervenciones en la Casa de Cultura de la Loma.

Es preciso señalar que, para este compromiso, con base en lo indicado en el Decreto 1191 de 2013, el responsable para la financiación de la recuperación de esta infraestructura es el Departamento para la Prosperidad Social.

#### **5. Gestionar la puesta en marcha de casas lúdicas en San Andrés y Providencia**

El proyecto de las Casas lúdicas está a cargo de la Cancillería de Colombia.

#### **6. Fortalecer la industria musical del Archipiélago en sus componentes de formación, producción y circulación. Incluyendo el cumplimiento de los siguientes compromisos:**

##### **6.1 *Incluirá a un experto del Archipiélago en la formación técnica complementaria para mantenimiento y reparación de instrumentos musicales que adelantará en conjunto con el Grupo de Emprendimiento del Ministerio de Cultura.***

Entre el 08 y 12 de julio de 2019, en el marco del convenio 1503/19, celebrado entre el Ministerio de Cultura y la Fundación Salvi, se realizó la clínica de mantenimiento y reparación de instrumentos musicales de banda de vientos,



metales y maderas en la Isla de San Andrés. Esta clínica contó con la participación de 13 personas, que lograron la intervención, mejoramiento y reparación de 32 instrumentos. Durante estas jornadas, los Luthieres, que son las personas que se dedican a la fabricación y mantenimiento de instrumentos musicales, a la vez que efectuaron la intervención a los instrumentos, realizaron la capacitación a los participantes sobre manejo, cuidado y mantenimiento cotidiano de los instrumentos de viento de banda, tanto de metal como de madera, así como sobre las condiciones de uso y precauciones que protejan la integridad de los parques instrumentales. Esta actividad contó con aportes de \$10 millones por parte del Ministerio de Cultura.

**6.2 *Invitará a un músico de San Andrés y otro de Providencia a participar en el Programa Técnico en Producción de Audio que adelantará en conjunto con el Grupo de Emprendimiento.***

Desde el 2010 hasta el 2013 el Ministerio de Cultura en articulación con el SENA, realizó dos cursos y una formación técnica en producción de audio. Esta última con una participación de 10 músicos de San Andrés en el marco del Programa LASO (Laboratorios Sociales de Cultura y Emprendimiento).

**6.3 *Realizará un curso de nivelación teórica y técnica en música para 30 músicos del Archipiélago, que se adelantará en conjunto con la Gobernación del Archipiélago y la Universidad Nacional de Colombia.***

En el año 2013 el Ministerio de Cultura celebró el convenio interadministrativo N° 2281 de 2013 con la gobernación de San Andrés, con el propósito de implementar procesos formativos dirigidos a la nivelación teórica musical de músicos en ejercicio de San Andrés y Providencia, con el fin de fortalecer las perspectivas formuladas en los lineamientos del Plan Nacional de Música para la Convivencia. En el marco de este convenio, durante el 2013 se beneficiaron 27 músicos del Archipiélago. Este proceso representó un valor total de \$83 millones, de los cuales \$33 millones correspondieron al Ministerio de Cultura y \$50 millones a la gobernación de San Andrés.

Posteriormente, durante el año 2014 se suscribió el convenio N° 2477 de 2014 con la Gobernación de San Andrés y la Fundación Cultural Unísono, con el objeto de realizar la segunda fase de Nivelación de Músicos en ejercicio de San Andrés y Providencia. En este proceso se certificaron 22 músicos, de los cuales 3 son residentes en la Isla de Providencia. Este convenio tuvo una inversión total de \$90 millones, de los cuales el Ministerio de Cultura aportó \$45 millones.



La cultura  
es de todos

Mincultura

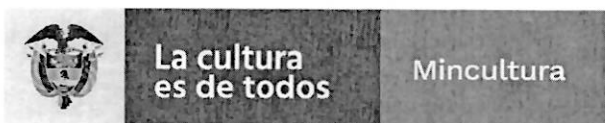
En el año 2015 se adelantó el convenio N°1894 de 2015, con la Fundación Unísono para realizar la tercera y última fase del proceso de nivelación técnica y musical de músicos en ejercicio en el que se certificaron 22 músicos, 3 de ellos de Providencia. Los recursos del Ministerio para este convenio fueron de \$15 millones.

En la vigencia 2017 en el marco del Proyecto de Profesionalización del Programa Colombia Creativa, se desarrolló la profesionalización de 22 músicos en ejercicio que se certificaron en la nivelación, mediante convenios suscritos entre la Gobernación de San Andrés, la Universidad del Atlántico, el INFOTEP y el Ministerio de Cultura. Tras la culminación del proceso, el 01 de noviembre de 2019 los 22 músicos recibieron su grado profesional en música. La inversión total de este proyecto fue de \$432 millones, de los cuales \$132 millones fueron aportes del Ministerio de Cultura y \$300 millones fueron aportes de la Gobernación de San Andrés.

Adicionalmente en el marco de los procesos de formación del Plan Nacional de Música para la Convivencia, en el año 2016 Martella Boddem Bent y Khaty Pomare obtuvieron certificación de la Universidad Distrital en el Diplomado Presencial de Iniciación Musical; en los años 2017 y 2018 Martella Bodden Bent obtuvo certificación de la Universidad Distrital en los Diplomados Presenciales de Nivel Básico y de Nivel Medio, respectivamente, y en el año 2019 se realizó oferta para los Diplomados Virtuales de Iniciación Musical y de Nivel Básico, el Diplomado Presencial de Creación Musical y Atención Psicosocial Comunitaria y el Curso de Diseño de Programas de Formación Musical, pero no se logró la vinculación de docentes a dicha oferta, debido a varias circunstancias como el cambio de gobernadores y alcaldes, entre ellas. La formación de los años 2016, 2017 y 2018 para San Andrés representó una inversión del Ministerio de \$4.8 millones de pesos

#### **6.4 Ofrecerá asesoría musical y pedagógica con un experto a la Escuela Tom y Silaya de Providencia y a la escuela de música de San Andrés.**

En el año 2016 se celebró el convenio 2227/16, entre el municipio de Providencia y Santa Catalina, y el Ministerio de Cultura. El objeto del convenio fue: “Aunar recursos humanos, técnicos, administrativos y financieros para dar continuidad al fortalecimiento y proyección de la escuela de música Tom and Silaya del municipio de providencia y Santa Catalina Islas”. En el marco de este convenio se desarrollaron: i) Procesos de concertación con profesores y población de las Islas para la organización y estructuración de la escuela; ii) Talleres de formulación y gestión de procesos de cualificación musical y pedagógica para maestros y



estudiantes; y iii) Procesos de circulación de los productos musicales de la escuela. El proceso benefició 6 maestros de la escuela de música y 120 niños y jóvenes de la escuela.

Este convenio tuvo un aporte total de \$55 millones, de los cuales \$35 millones fueron del Ministerio de Cultura y \$20 millones fueron aportes de la Alcaldía municipal.

#### **6.5 Realizará visitas de gestión para el fortalecimiento institucional y comunitario de los procesos musicales de San Andrés y Providencia.**

El Ministerio de Cultura, con el ánimo de fortalecer la institucionalidad institucional y comunitaria, realizó las siguientes asesorías musicales:

En el año 2013 se realizaron asesorías musicales, pedagógicas y de gestión a las escuelas de los dos municipios de San Andrés y Providencia, y Santa Catalina. A través de este proceso se beneficiaron 2 maestros de cada escuela, 35 niños de Providencia y 60 niños de San Andrés. Esta asesoría tuvo una inversión total de \$576 millones por parte del Ministerio.

Asimismo, durante el año 2015 se realizaron asesorías musicales, pedagógicas y de gestión a las escuelas de los dos municipios: San Andrés y Providencia, y Santa Catalina. A través de este proceso se beneficiaron 2 maestros de cada escuela, 35 niños de Providencia y 220 niños de San Andrés. Estas asesorías se llevaron a cabo con una inversión por parte del Ministerio de \$1.166 millones.

#### **6.6 Ofrecerá 3 cupos para músicos del Archipiélago en el Diplomado Nacional en Dirección de Banda.**

El Ministerio de Cultura, en el marco del convenio N° 535-2013, suscrito con ASODIBANDAS, ofreció 3 cupos para músicos en el Diplomado Nacional en Dirección de Banda en San Andrés. A la convocatoria respondió Octavio Augusto Quintero Buelvas, quien se certificó en el Diplomado para directores de bandas de nivel medio. El Ministerio invirtió en la formación de este director \$1.2 millones, representados en los costos directos del proceso de formación y los gastos de hospedaje y alimentación. Es importante mencionar que el traslado de los directores participantes en el diplomado fue asumido por la entidad territorial, sólo se apoyó la participación de un director.



**6.7 Realizará un seminario de actualización para directores de coros infantiles y juveniles en Providencia (10 cupos) y en San Andrés (10 cupos).**

El Ministerio de Cultura, en el marco del Convenio Interadministrativo N° 1856 de 2013 suscrito entre el Ministerio y la Universidad del Atlántico, cuyo objeto se orientó a realizar un seminario de 3 días para la actualización de directores de coros infantiles y juveniles, llevo a cabo el seminario en el que se beneficiaron 10 directores de coros de Providencia y 10 directores de San Andrés. Las sedes de los seminarios fueron Providencia y San Andrés, respectivamente y, la inversión del Ministerio fue de \$9 millones.

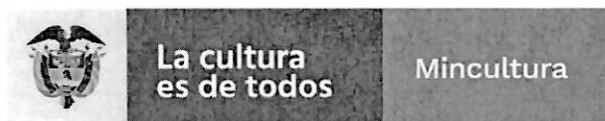
**6.8 Ofrecerá 3 cupos para músicos del Archipiélago en el Seminario Nacional de Dirección Coral.**

En el marco del convenio N° 1314 de 2015, el Ministerio de Cultura y ASODICOR, ofrecieron 3 cupos para músicos de San Andrés en el Seminario Nacional de Dirección Coral, en el cual sólo se certificó Rima Maité Ayala Gordón en el Diplomado Nacional de Dirección de Coros de Nivel Avanzado para Voces Blancas. El Ministerio de Cultura, a través de la entidad en convenio realizó la invitación a la oficina de cultura de cada departamento. Los directores asistentes a la formación fueron seleccionados y apoyados en sus traslados por los departamentos. Los costos directos del proceso de formación fueron asumidos por el Ministerio. El traslado y los gastos de hospedaje y alimentación de los directores participantes en el diplomado fueron asumidos por la entidad territorial. Por esta razón, en este caso la entidad sólo apoyó la participación de un director. La inversión del Ministerio para la certificación de la directora fue de \$1.020.000.

**6.9 Entregará una dotación instrumental de formato de banda de vientos para la Escuela de Música Tom y Silaya.**

En el marco del convenio 2423 de 2013 celebrado entre el Ministerio de Cultura y la Asociación Nacional de Música Sinfónica, se entregó la dotación instrumental a la Isla de Providencia por \$135'548.826. Como se relaciona en las actas de entrega, una dotación en formato de banda de vientos y otra en formato de músicas tradicionales, así:

Acta N°11 por \$107.572.249 (ciento siete millones quinientos setenta y dos mil doscientos cuarenta pesos) que incluyó 34 instrumentos de formato de banda de vientos y 15 accesorios.



Acta N°1 por \$ 27.976.577 (veintisiete millones novecientos setenta y seis mil quinientos setenta y siete pesos) que incluyó 4 instrumentos de formato de músicas tradicionales y 27 accesorios.

Es preciso aclarar que las dotaciones se entregan a las alcaldías municipales y en general, la orientación es usarlas en las escuelas de música del municipio.

**6.10 Realizará en el Archipiélago un Taller Internacional de Dirección Coral para el corredor Caribe, con participación de músicos de San Andrés y de Providencia e invitados de Costa Rica, República Dominicana, El Salvador, Panamá y Nicaragua.**

En mayo de 2013, se realizó Taller Coral Iberorquestas para el Corredor Caribe en San Andrés Isla en el marco de proyectos apoyados por IBERORQUESTAS. Este Festival contó con la participación de 23 directores corales de Panamá, Costa Rica, República Dominicana, el Salvador, Nicaragua y Colombia y favoreció el intercambio de repertorio, metodologías y experiencias corales.

Colombia presentó su cuota de repertorio a través del maestro Alejandro Zuleta, quien pudo exponer, ver y compartir obras de diferentes regiones del país para ejemplificar diversos aspectos técnicos de la dirección coral. El taller se enfocó en repertorios folclóricos, tradicionales y populares de los países participantes, lo cual diferenció el taller de otros que utilizan repertorios internacionales. En este encuentro los participantes compartieron obras, incluso en lenguas indígenas. La inversión para realizar este Taller fue de \$47.787.000

Así mismo, desde los procesos de producción y circulación musical, en el año 2019 se adelantaron las siguientes acciones:

Desde el mes de septiembre de 2019 el Ministerio de Cultura llevo a cabo una serie de reuniones de concertación con representantes del sector raizal del Archipiélago, con el fin de realizar una semana especial de visibilización y muestra de la cultura Isleña, aprovechando que el Gobierno Nacional realizaría el 3 de noviembre la conmemoración del Bicentenario de la Independencia en la Isla. El Ministerio apoya a los artistas y cultores de la isla para que durante la semana se realicen talleres, conversatorios y muestras de las diferentes expresiones. De igual manera, se propició un diálogo creativo con pares de diferentes regiones del país: gastronomía, música, danza, teatro, moda, artes plásticas entre otras.



Con los músicos representantes del Archipiélago se concertaron y realizaron las siguientes acciones:

1. Exploración de los paisajes sonoros de la isla, músicas tradicionales y populares (Calypso, Shotis, reggae, foxtrot. entre otros) con sus correspondientes instrumentos, en diálogo con algunos de los géneros más representativos de las regiones del país (continental). Esta iniciativa se desarrolló durante 3 días durante los cuales los artistas compartieron sus obras musicales, explorando su ejecución con instrumentos propios de las islas, así mismo se indagó acerca de las sonoridades de la isla con instrumentos provenientes de las demás regiones invitadas.
2. Ensamble. A partir del laboratorio realizado, el encuentro entre los artistas estableció un ensamble entre los músicos invitados, construyendo el repertorio para el concierto a ofrecer a la comunidad de la isla durante la celebración.
3. Concierto. Evento proyectado para una asistencia masiva de la comunidad de la isla en el que se presentaron al público los resultados de los encuentros realizados.

Lunes 28 de octubre

1. Asesoría -Taller sobre estructuración de rutas para el trabajo en red y asociativo del sector musical del Archipiélago.

Miércoles 30 de octubre al 3 de noviembre

1. Encuentro taller de diálogo y creación colectiva entre agrupaciones del continente y agrupaciones y músicos del Archipiélago:
  - a. Boyacá: Palos y Cuerdas
  - b. Costa Atlántica: Martina Camargo y su tambora
  - c. Costa Pacífica: Esteban Copete y su Kinteto Pacífico.
2. Ensamblés para concierto: 11 grupos Isleños y 5 invitados especiales del continente para la realización de los ensambles.



1. Definición de temas y arreglos, ensayos, pruebas técnicas
2. Gran concierto del 3 de noviembre con más de 100 músicos en escenario. 4 horas y media de concierto con temas exclusivamente isleños y en su lenguaje propio. Los músicos del continente fueron invitados de las agrupaciones isleñas. El concierto fue transmitido por televisión a todo el territorio nacional. Como resultado de este encuentro, surgieron iniciativas de proyectos de organización y emprendimiento para el sector musical de la isla, que deben presentar al Ministerio para su estudio y posible ejecución. El Ministerio ofreció su acompañamiento a través de los asesores del área de música para acompañar los procesos de definición y elaboración de los proyectos.

La inversión realizada por el Ministerio para las actividades musicales fue del orden de los 500 millones de pesos, contando con una producción de alta calidad.

#### **7. Apoyar el Mercado Insular de Expresiones Culturales, MINEC**

Con relación al proyecto Mercado Insular de Expresiones Culturales, MINEC. se han apoyado los siguientes proyectos:

<b>Año</b>	<b>Entidad</b>	<b>Proyecto</b>	<b>Valor aprobado</b>
2014	FUNDACION SAN ANDRES MUSIC & RAIZAL CULTURE	MERCADO INSULAR DE EXPRESIONES CULTURALES	\$18.000.000
2015	FUNDACION SAN ANDRES MUSIC & RAIZAL CULTURE	MERCADO INSULAR DE EXPRESIONES CULTURALES	\$27.000.000
2017	FUNDACION SAN ANDRES MUSIC & RAIZAL CULTURE	MERCADO INSULAR DE EXPRESIONES CULTURALES	\$28.000.000
2018	FUNDACION SAN ANDRES MUSIC & RAIZAL CULTURE	MERCADO INSULAR DE EXPRESIONES CULTURALES	\$ 50.000.000
2019	FUNDACION SAN ANDRES MUSIC & RAIZAL CULTURE	MERCADO INSULAR DE EXPRESIONES CULTURALES	\$ 50.000.000

#### **8. Apoyar la gestión de archivo del archipiélago: con las siguientes acciones tendientes a conformar el archivo histórico del Archipiélago entre otras:**

A continuación, se informan las actividades realizadas por el Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado - AGN a través de la Subdirección del Sistema Nacional de Archivos, el Grupo de Articulación y Desarrollo del SNA, el Grupo de



Inspección y Vigilancia y del Grupo de Archivos Étnicos y Derechos Humanos (suprimido en 2019), Subdirección de Tecnologías de la Información, Archivos y Documento Electrónico y la Subdirección del Patrimonio Documental:

### **8.1 Diagnóstico de la situación actual de los archivos de la Gobernación**

En el archivo de Gestión del Grupo de Inspección y Vigilancia se encuentran los expedientes correspondientes, donde se evidencia lo siguiente:

#### 1. Gobernación del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

Verificado el expediente físico de la Gobernación del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, se pudo extraer la siguiente información:

##### **Año 2010**

La Contraloría General de la República remite hallazgo en el comunicado radicado en el AGN con el número 261, el día 28 de enero de 2010, se extrae la siguiente información del comunicado:

“(…) Hallazgo. Archivo actas Comité de Vigilancia

No obstante ser el departamento la parte más interesada en la gestión del comité de Vigilancia del Acuerdo de Reestructuración de Pasivos, se observó que no posee un archivo de las actas de reuniones realizadas que permita hacer un seguimiento a los temas y decisiones tomadas al interior del Comité (…)”

“(…) Hallazgo. Manejo de Archivos

La Administración departamental no efectúa una adecuada gestión y manejo de los documentos, puesto que no cuenta con un archivo permanente, con las condiciones apropiadas para la preservación de documentos (…)”

El 18 de marzo mediante radicado 810, El AGN solicita a la Gobernación diligenciar el formato de informe de la función archivística, el cual es remitido el 04 de mayo de 2010, donde ésta informó al Grupo de Inspección y Vigilancia que contaba con documentación desde el año 1967 al 2010; fondo acumulado desde el año 1970 al 2008.

El AGN remite las observaciones pertinentes del informe de la función archivística mediante radicado 2262 del 7 de julio de 2010 con miras a iniciar un Plan de Mejoramiento Archivístico-PMA.

El 10 de septiembre, el AGN reitera la remisión del Plan de Mejoramiento Archivístico debidamente diligenciado y el 02 de noviembre la Gobernación envía el PMA donde contempla acciones relacionadas con: Conformación del Comité

Evaluador de Documentos del CDA; Construcción del Archivo General del Departamento; Adopción de las TRD por medio de acto administrativo; Conformación de la Oficina de Archivo y Correspondencia por acto administrativo; Informe del estado de conservación de las Resoluciones y Nóminas más antiguas que existen en la Gobernación, entre otras.

#### **Año 2011**

El 26 de abril mediante radicado 1212 el AGN solicita la remisión del primer informe de avances del PMA a la Gobernación.

#### **Año 2014**

El 10 de julio, la Gobernación solicita concepto técnico del proyecto “Construcción y dotación de las sedes para el Archivo General del Departamento y el Sistema Integrado de Emergencia y Seguridad-SIES en San Andrés, Isla” y el AGN a través del Ingeniero Edgardo Paternina, mediante radicado 2-2014-4381 de fecha 4 de agosto emite concepto No favorable para el proyecto presentado.

#### **Año 2015**

Reposa traslado de hallazgos de la Contraloría General de la República Gerencia Departamental Colegiada de San Andrés, radicado con oficio AGN 1-2015-6943 del 18 de diciembre de 2015, mediante el cual manifiesta que con ocasión a la Auditoría al Sistema General de Participaciones SGP vigencia 2014, hallazgos:

1. Gestión Documental- Contratos San Andrés y Providencia: se presenta desorden documental, cronológico y foliación, carece de soportes de ejecución, evidenciándose falta de control.
2. Debilidades en el Sistema de Control Interno lo que genera riesgos para la entidad al no garantizarse el 100% de la unidad documental.

#### **Año 2016**

Consta oficio con radicado AGN 2-2016-02036 del 22 de abril de 2016, mediante el cual el AGN informa al ente de control que incluirá a la Gobernación del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, en la programación de visitas.

#### **Año 2017**

Con oficio radicado AGN- 2-2017-01745 del 13 de marzo de 2017, se solicita al Gobernador información de entidades en proceso de supresión, fusión liquidación, privatización.

#### **Año 2018**



Mediante oficio con radicado AGN 2-2018-07824 del 28 de junio de 2018, se emite orden perentoria dirigida al Consejo Distrital de Archivos de San Andrés y Providencia, indicándole que, en un término improrrogable de cinco días, deberá hacer entrega al Archivo del Informe de Gestión correspondiente al segundo semestre de 2017.

### Año 2019

Consta oficio con radicado AGN 2-2019-08558 del 3 de julio de 2019, el AGN solicita diligenciamiento del informe preliminar “evaluación de la gestión documental” y mediante comunicación 2-2019-10569 se anuncia visita de inspección a la Gobernación del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, la cual se realizará del 14 al 16 de agosto de 2019.

El estado a la fecha de los archivos de la Gobernación se puede ver en el Informe de la Visita (adjunto). La entidad tiene un Plan de Mejoramiento Archivístico y una orden perentoria relacionada con archivos en un edificio que presenta riesgo de colapso. Los posibles incumplimientos son los siguientes:

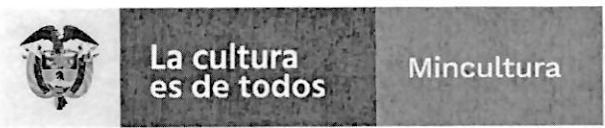
Nº	PRESUNTOS INCUMPLIMIENTOS	NORMATIVIDAD PRESUNTAMENTE INCUMPLIDA
1	<b>Instancias asesoras en materia archivística- Comité Institucional de Gestión y Desempeño</b>  La Gobernación del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, presuntamente incumple con lo establecido en el artículo 2.8.2.1.16 y en la circular conjunta 100-004, ya que no se evidencian las actas de reunión en las que se trate los temas de gestión documental por el comité institucional de gestión y desempeño.	Artículo 2.8.2.1.15 y 2.8.2.1.16 del Decreto 1080 de 2015. Circular conjunta entre el Departamento Administrativo de la Función Pública y el Archivo General de la Nación N° 100 - 004 del 2018
2	<b>Instancias asesoras en materia archivística- Consejos Territoriales de Archivo</b>  La Gobernación del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, presuntamente incumple el artículo 2.8.2.1.9 con relación a las funciones del Consejo Departamental de Archivos y el artículo 2.8.2.1.10 del decreto 1080 de 2015 con relación a las actas de sesión del Consejo Territorial de Archivos, puesto que no se evidenciaron actas con la periodicidad establecida en la norma ni su publicación en página web, ni la entrega de los informes semestrales con el número de radicación de recibo del AGN.	Artículos 2.8.2.1.7 - 2.8.2.1.11 del Decreto 1080 de 2015.



N°	PRESUNTOS INCUMPLIMIENTOS	NORMATIVIDAD PRESUNTAMENTE INCUMPLIDA
2	<p><b>Política de Gestión Documental</b></p> <p>La Gobernación del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, presuntamente incumple lo establecido en el artículo 2.8.2.5.6. del Decreto 1080 de 2015, al no contar con una política de gestión documental actualizada conforme a los componentes descritos en la norma.</p>	<p>Artículo 2.8.2.5.6. Artículo 2.8.2.1.16. Decreto 1080 de 2015</p>
3	<p><b>Elaboración e Implementación de Instrumentos Archivísticos.</b></p> <p><b>Tablas de Retención Documental- TRD, y Cuadros de Clasificación Documental-CCD.</b></p> <p>La Gobernación del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, presuntamente incumple lo establecido en el artículo 14 del Acuerdo 04 de 2019, al no contar con instrumentos Tablas de Retención Documental TRD y Cuadros de Clasificación, actualizados y convalidados por el AGN, conforme a los cambios que se han generado en la estructura orgánica de la entidad y que identifiquen los archivos relacionados con derechos humanos.</p>	<p>Acuerdo AGN N° 04 de 2019, inciso d) del artículo 12 de la Ley 1712 de 2014, Acuerdo 04 de 2015.</p>
4	<p><b>Programa de Gestión Documental - PGD</b></p> <p>La Gobernación del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina debe actualizar el PGD para la vigencia 2019 – 2022 y elaborar acto administrativo de adopción conforme al artículo 2.8.5.2 del decreto 1080 de 2015, adicional debe generar instrumentos para el seguimiento y control de la implementación del PGD articulado entre la oficina de archivo y la oficina de control interno de conformidad con el artículo 2.8.2.5.11 del decreto 1080 de 2015</p>	<p>Artículo 2.8.5.2 y 2.8.2.5.11 del decreto 1080 de 2015.</p>
5	<p><b>Inventario Documental FUID</b></p> <p>La Gobernación del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, no cuenta con inventarios documentales completos conforme a las normas específicas para la administración de los Archivos de Gestión y central; en consecuencia, presuntamente se encuentra incumpliendo lo reglamentado en el artículo</p>	<p>Artículo 26 de la Ley 594 de 2000 y el Artículo 7 del Acuerdo 042 de 2002.</p>



N°	PRESUNTOS INCUMPLIMIENTOS	NORMATIVIDAD PRESUNTAMENTE INCUMPLIDA
	26 de la Ley 594 de 2000 y el artículo 7 del Acuerdo 042 de 2002.	
6	<b>Plan Institucional de Archivos – PINAR</b> La Gobernación debe actualizar el PINAR articulado con el plan estratégico de la entidad, conforme lo establece el artículo 1 del Decreto 612 de 2018.	Artículo 1 del Decreto 612 de 2018.
7	<b>Capacitación del Personal de Archivo</b> La Gobernación presuntamente incumple con lo establecido en el Artículo 2.8.2.5.14 del Decreto 1080 de 2015 al no evidenciarse inclusión en el Plan Anual de Capacitación los recursos necesarios para capacitar en el alcance y desarrollo del PGD y en programas y áreas relacionadas con su labor a los funcionarios de los diferentes niveles de la entidad.	Artículo 18 de la Ley 594 de 2000 y artículo 2.8.2.5.14 del Decreto 1080 de 2015.
8	<b>Unidad de Correspondencia</b> La Gobernación no cuenta con un reporte del consecutivo de las comunicaciones oficiales enviadas y recibidas, ni efectúa la radicación de comunicaciones que se allegan a través de correo electrónico, en presunto incumplimiento del artículo 13 del acuerdo 060 de 2001.	Acuerdo 060 de 2001, artículo 13.
9	<b>Organización Documental</b> La Gobernación del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, presuntamente incumple lo establecido en el artículo 4 del Acuerdo N° 042 de 2002 (organización de expedientes basados en las TRD, numeral 5 del artículo 4 del Acuerdo 042 de 2002 identificación de unidades documentales, artículo 7 Acuerdo 042 de 2002 inventario documental, y párrafo del artículo 12 de Acuerdo N° 02 de 2014; artículo 15 del acuerdo 05 de 2013, artículo 4 del acuerdo 042 de 2002, artículo 27 del acuerdo 02 de 2014, con relación a la implementación de la hoja de control, uso de AZ e identificación de expedientes; Frente a procesos de organización de Historias Laborales de la Secretaría de Educación presuntamente incumple lo establecido en la Circular N° 04 de 2003, y párrafo del artículo 12 de Acuerdo N° 02 de 2014, toda vez que todos los expedientes no cuentan con el	Acuerdo 042 de 2002, Acuerdo 005 de 2013, Acuerdo 002 de 2014- Circular N° 04 de 2003



Nº	PRESUNTOS INCUMPLIMIENTOS	NORMATIVIDAD PRESUNTAMENTE INCUMPLIDA
	diligenciamiento técnico de hoja de control, no se realiza proceso de foliación.	
10	<p><b>Transferencias documentales</b></p> <p>La Gobernación presuntamente incumple el numeral 6 del artículo 4 del acuerdo 042 de 2002 al no contar con el cronograma de transferencias primarias ni efectuar los procesos técnicos de organización para la transferencia de los archivos.</p> <p>Frente a las transferencias secundarias, no se evidencian el plan de transferencia secundaria para recibir los archivos históricos de las entidades del departamento, ni las actas firmadas de las transferencias recibidas de los dos fondos liquidados.</p>	<p>Transferencias primarias numeral 6 del artículo 4 del Acuerdo 042 de 2002; transferencias secundarias Capítulo IX – X del Decreto 1080 de 2015, Acuerdo 02 de 2014, Acuerdo 05 de 2013, Norma de descripción archivística ISAD (G) homologada en la NTC 4095</p>
11	<p><b>Intervención de fondos documentales acumulados</b></p> <p>La Gobernación presuntamente incumple el acuerdo 04 de 2019 con relación a la aprobación y convalidación de las TVD, y del acuerdo 02 de 2004 con relación a la elaboración del plan de trabajo archivístico para la intervención del fondo acumulado.</p>	<p>Acuerdo 02 de 2004 y Acuerdo 04 de 2019.</p>
12	<p><b>Implementación de procedimientos para la eliminación de documentos.</b></p> <p>la Gobernación no ha efectuado procesos de eliminación documental atendiendo los tiempos de retención y disposición final registrados en las TRD, generando acumulación irracional de documentos, en las áreas generan unidades documentales que son copias de otros expedientes, especialmente en temas de contratación, y acumulación de documentos de apoyo, documentos en blanco o que carecen de firmas, por lo anterior, se presume el incumplimiento del artículo 22 del acuerdo 04 de 2019 y del artículo 2.8.2.2.5 del Decreto 1080 de 2015. Se observa que al momento de efectuar el proceso de eliminación la entidad deber atender todos los lineamientos que señalan los citados artículos.</p>	<p>Artículo 2.8.2.2.5 del Decreto 1080 de 2015 y Artículo 22 del Acuerdo 04 de 2019</p>
13	<p><b>Sistema Integrado de Conservación SIC</b></p>	<p>Acuerdo 06 de 2014.</p>



La cultura  
es de todos

Mincultura

N°	PRESUNTOS INCUMPLIMIENTOS	NORMATIVIDAD PRESUNTAMENTE INCUMPLIDA
	La Gobernación presuntamente incumple con la implementación de los programas del sistema integrado de conservación conforme al ciclo vital del documento y según lo establece el Acuerdo 06 de 2014.	

#### Grupo de Archivos étnicos y Derechos Humanos - GAEDH

Por delegación de la Dirección General y de la Subdirección del SNA y según las funciones del mencionado grupo se acompañaron a otras dependencias en las siguientes actividades:

#### **Vigencia 2013**

1. Comisión conjunta GAEDH y GIV: visita Gobernación y Asamblea Departamental (20 febrero 2013). Se adjuntan los informes de los cuales se tenía conocimiento en el GAEDH sobre el asunto.
2. Reunión con Dulph Mitchell y Juan Ramírez Dawkin (líderes) quienes se mostraron a favor del acompañamiento a grupos étnicos y propusieron:
  - a. Presencia de la Secretaría de Educación para el tema de bilingüismo y etnoeducación
  - b. Se debe recopilar prensa sobre San Andrés
  - c. Énfasis en lengua
  - d. Integrar a Providencia.Reunión con Pamela Newball y Marilyn Biscaino (gestoras culturales), a favor del acompañamiento propusieron:
  - a. Claridad sobre el papel de las comunidades en la conformación del Archivo General.
  - b. Establecer la relación entre el acompañamiento y el proyecto inacabado del centro de memoria
  - c. Determinar compromisos de entidades nacionales y departamental.

El GAEDH recogió la información correspondiente a San Andrés, pero la comunidad no siguió en el acompañamiento propuesto por el GAEDH.

3. Acta de entrega de un rollo de microfilm de la First Baptist Church, señor Walt Hayes, al AGN para su digitalización (18 de mayo).
4. Memorando del subdirector del SNA al Director del AGN solicitando autorización para la digitalización de un rollo de microfilm de la First Baptist Church (31 de mayo). Se entregó la información al representante de la comunidad.



## **8.2 Plan de trabajo para la conformación del Archivo Histórico y Centro de Memoria de Patrimonio Inmaterial.**

Respecto a la conformación del Archivo Histórico y el Centro de Memoria de Patrimonio Inmaterial y de acuerdo con la información anteriormente descrita, se indica lo siguiente:

El AGN ha realizado visitas a través de la Subdirección de Gestión del Patrimonio documental en el cual se han tratado temas como el fortalecimiento de las competencias de los funcionarios encargados de la Gestión Documental de las entidades públicas y privadas con función públicas en temas relacionados como, Fundamentos Básicos de la Función Archivística, Inventarios Único Documental, Tablas de Retención Documental y Programa de Gestión Documental.

Adicionalmente, se han realizado Jornadas de sensibilización sobre la responsabilidad de los Funcionarios Públicos frente a la Gestión Documental. Como también, reuniones con el Consejo Departamental de Archivos de San Andrés, así mismo, se brindó capacitación acerca del Acuerdo 06 de 2019 sobre el procedimiento de la Declaratoria de Bien de interés Cultural de Carácter Documental Archivístico

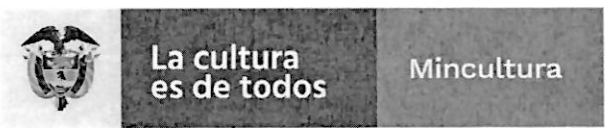
Se participó en el Consejo Departamental de Archivos, con el objeto de reactivarlo, debido a que tenía cerca de dos años que no se reunía. En dicha reunión se contó con la participación del Gobernador para sensibilizar sobre la importancia del CTA.

Así mismo, se dio apertura al evento de capacitación a funcionarios públicos, con cerca 50 asistentes del Departamento de San Andrés y de otras regiones del país y, se brindó capacitación acerca del Acuerdo 06 de 2019 sobre el procedimiento de la Declaratoria de Bien de interés Cultural de Carácter Documental Archivístico

Por otra parte, los documentos históricos referidos a San Andrés, Providencia y Santa Catalina se encuentran dispersos en distintos archivos históricos, en el continente, y particularmente en el AGN, y en algunos archivos históricos españoles. Lamentablemente, por las rigurosas condiciones climáticas caribeñas y las inadecuadas condiciones de conservación, no se encuentran hoy en las islas documentos que correspondan a los primeros años de asentamiento de los colonos ingleses en el siglo XVII, e incluso a los dos siglos posteriores.

En el AGN se conservan documentos de gran importancia para la historia del Archipiélago, los cuales serían la base para la conformación de los fondos antiguos de lo que sería el Archivo Histórico del Archipiélago, en copias facsimilares y a través de acceso digital.





El AGN se ha preocupado desde hace varios años por recuperar la información documental del Archipiélago, y es así como dispuso en la web institucional una secuencia de documentos históricos sobre el Archipiélago en el año 2010, y envió en su momento, tanto a la Gobernación como a la sede cultural del Banco de la República, copia digital de tales testimonios, para que los sanandresanos pudiesen tener acceso a una parte de su historia documental.

Con el propósito de adelantar la creación del Archivo Histórico del Archipiélago, se propone un Plan de Trabajo que recoja las acciones pertinentes para el efecto. Se requiere, indudablemente, contar con el interés y decisión por parte de la Gobernación del Archipiélago para garantizar la creación y mantenimiento del repositorio, que pudiera contar con su sostenimiento en el tiempo, con funcionarios asignados y su disposición al público.

Se identificarán igualmente mapas y documentos históricos referidos al Archipiélago que se encuentran en otras instituciones, como es el caso de las Bibliotecas Nacional, Luis Ángel Arango y Ministerio de Relaciones Exteriores.

**8.3 Entrega de una licencia para la consulta del Archivo Histórico del departamento.**

El AGN cuenta con un espacio en la página web <https://www.archivogeneral.gov.co/> donde se puede consultar la información sobre los fondos documentales históricos que se encuentran al servicio del público, relacionados con el patrimonio documental de la nación custodiado por el AGN.

En el caso de San Andrés y Providencia se puede consultar documentos digitalizados desde el año 1658 hasta el año 2009, como es el caso de mapotecas,



La cultura  
es de todos

Mincultura

ministerio de gobierno, archivo Anexo II, estadísticas, informes, resoluciones, nombramientos de funcionarios, entre otros.

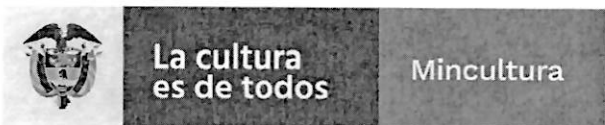
La información mencionada anteriormente se puede consultar en la siguiente URL <http://consulta.archivogeneral.gov.co/ConsultaWeb/resultadosBusquedaSimple.jsp?idBus=1578502230237&ini=1&total=253>

A su vez, la Subdirección de Tecnologías de la Información del AGN, dentro de las metas establecidas en el año 2019 definió una estructura conceptual técnica y tecnológica para la construcción del Archivo Digital Territorial- ADT (acervo de los archivos territoriales en formato digital) para conectar a los archivos históricos del país incluyendo el archivo histórico de San Andrés.

#### **8.4 Reunión de Consejos Departamentales de Archivos para fortalecer la presencia del sector cultura en el territorio insular.**

En los expedientes que reposan en el Grupo de Articulación y Desarrollo del Sistema Nacional de Archivos referentes al trabajo de articulación con el Consejo Territorial de Archivos del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, se evidenció que entre los años 2013 y 2019 el Consejo Territorial ha participado en diez (10) eventos coordinados por el AGN, con el propósito de fortalecer el rol del Consejo Territorial de Archivos y la presencia del sector cultura en el territorio insular, como se detalla a continuación:

No.	Evento	Fecha	Lugar	Temáticas
1	XIV Reunión de Consejos Departamentales de Archivos 2013	7 - 10 mayo del 2013	San Andrés	-Normatividad archivística -Sistema Integral Nacional de Archivos Electrónicos - SINAIE -Planes de acción Consejos Territoriales de Archivo
2	Jornada de capacitación a los Consejos Territoriales de Archivos	30 y 31 de julio, 01 de agosto del 2014	Bogotá	-Decreto 2578 de 2012 y Plan de Acción Consejos Territoriales de Archivos -Módulo de Inspección y Vigilancia -Ley de Transparencia y Acceso a la Información



No.	Evento	Fecha	Lugar	Temáticas
				<ul style="list-style-type: none"> <li>-Proceso de evaluación y convalidación de TRD y TVD</li> <li>-Programa de Gestión Documental</li> <li>-Plan institucional de Archivos</li> <li>-Documento Electrónico SGDA</li> <li>-Digitalización certificada</li> </ul>
3	XVII Reunión de Consejos Departamentales y Distritales de Archivos	10 – 12 de noviembre del 2014	Bogotá	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Mecanismos y herramientas para el cumplimiento de las funciones de los Consejos Territoriales de Archivos.</li> </ul>
4	Visita al Consejo Departamental de Archivos del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	18 y 19 de noviembre del 2015	San Andrés	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Apoyo al desarrollo y cumplimiento del Plan de Trabajo 2015 al Consejo Departamental del Archivos de Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina</li> <li>-Socialización estrategia del Grupo de Articulación y Desarrollo del AGN</li> <li>-Retroalimentación aspectos Índice de Gobierno Abierto</li> <li>-Socialización de las funciones del Consejo Departamental de Archivo</li> </ul>
5	XVIII Reunión de Consejos Departamentales y Distritales de Archivos	26 y 27 de noviembre del 2015	Bogotá	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Presentación de informe de gestión y seguimiento al plan de trabajo 2014 – 2015.</li> </ul>
6	Reunión virtual AGN – Consejo Departamental de	13 de julio del 2016	Virtual	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Socialización estrategia de Articulación</li> </ul>



No.	Evento	Fecha	Lugar	Temáticas
	Archivo Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina			<ul style="list-style-type: none"><li>-Retroalimentación aspectos IGA</li><li>-Socialización explicación funciones CTA</li><li>-Socialización informe de gestión 2015</li><li>-Formato Plan de trabajo 2016</li></ul>
7	XIX Reunión Anual Consejos Territoriales de archivos	13 y 14 de julio de 2017	Bogotá	<ul style="list-style-type: none"><li>-Presentación de informe de gestión y seguimiento al plan de trabajo 2016 - 2017.</li></ul>
8	Transferencia de conocimiento de la metodología para las visitas como acciones preventivas de los CTA	18 de julio del 2018	Virtual	<ul style="list-style-type: none"><li>-Responsabilidades e inhabilidades de los Consejos Territoriales</li><li>-Articulación de las actividades de los Consejos Territoriales de Archivo con las actividades del Grupo de Inspección y Vigilancia del AGN</li><li>-Entidades con traslado de hallazgo por la Contraloría General de la República en materia de gestión documental</li><li>-Herramientas tecnológicas, presentación actual del Departamento con relación a las entidades con Plan de Mejoramiento Archivístico - PMA y seguimiento por el Grupo de Inspección y Vigilancia</li></ul>
9	Reunión del Consejo Departamental de Archivos de San	16 de julio del 2019	San Andrés	<ul style="list-style-type: none"><li>-Videoconferencia socialización Acuerdo No.004 de 2019</li></ul>



No.	Evento	Fecha	Lugar	Temáticas
	Andrés y visita a la nueva sede del Archivo General del Departamento			<ul style="list-style-type: none"> <li>-Videoconferencia los CTA y su rol en la vigilancia y control de la función archivística</li> <li>-Modelo de auditoria articulada con las áreas de Control interno, Gestión Documental, Planeación y Tecnología de la información</li> <li>-Declaratoria Bienes de Interés Cultural de Carácter documental Archivístico.</li> <li>-Entrega de archivos con ocasión de las elecciones territoriales</li> <li>Indicadores para la transparencia de la función archivística de las entidades</li> </ul>
10	Jornada de capacitación	17 al 19 de julio	San Andrés	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Jornada de sensibilización sobre la responsabilidad de los funcionarios públicos frente a la gestión documental</li> <li>-Metodología para la elaboración y aplicación de TRD y PGD</li> <li>-Inventarios documentales</li> </ul>

**8.5 Entrega de un equipo de videoconferencia para atender necesidades de capacitación en materia archivística, de manera virtual:**

El AGN suscribió con la Gobernación del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina el contrato de comodato o préstamo de uso No. 01 de 2013, el 25 de enero del 2013.

Dicho contrato tenía por objeto “el comodante entrega al comodatario y este recibe a título de comodato o préstamo de uso, el bien de propiedad del Archivo General de la Nación, equipo de videoconferencia VSX 700, con los accesorios detallados en el anexo técnico uno (1) y acta de entrega, avaluados en VEINTISEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS M/Cte. (\$26.753.950.32). Un mueble para sistema de videoconferencia GM-300S-TT1 detallado en acta de entrega por valor de DOS MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL PESOS (\$ 2.700.000).

El término inicial de ejecución del contrato se pactó en un (1) año, a partir de la fecha establecida en el acta de iniciación suscrita entre el supervisor y el comodatario el 07 de mayo de 2013.

El día 26 de abril del 2013 el almacenista del AGN certifica la salida de bienes de comodato del contrato 01 de 2013, y mediante oficio No.2-2013-2082 de fecha 26 de abril de 2013 el director del AGN confirmó la entrega del equipo de videoconferencia VSX 700 y un mueble para sistema de videoconferencia GM-300S-TT1, los cuales fueron instalados y entregados formalmente durante los días 8 y 10 de mayo de 2013.

El día 29 de junio del 2018 el almacenista del AGN certificó el reintegro de bienes de comodato del contrato 01 de 2013.

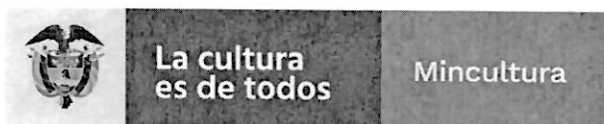
El reintegro del bien se hizo necesario debido a la obsolescencia de los equipos de videoconferencia y a la existencia de medios de comunicación que ya nos los requieren y su mantenimiento requiere un menor costo.

#### **8.6 Entrega de copia de material gráfico histórico (planos geográficos de San Andrés) que el Archivo General de la Nación posee sobre estos territorios insulares.**

El AGN conserva diversos mapas relativos al Archipiélago de San Andrés y Providencia, los cuales forman parte de su Sección de Mapas y Planos. Poseen diferente origen. En algunos casos, fueron extraídos de los tomos o legajos de diferentes fondos del acervo histórico que resguarda. En otros, llegaron de distintas instituciones en virtud de la Ley 47 de 1920, que disponía la conformación de una Mapoteca Colombiana que sería conservada en los Archivos Nacionales de Colombia.

#### **8.7 Creación de un micrositio que pueda elaborarse en “Kriol” y que pueda ser consultado por la comunidad.**

La Subdirección de Tecnologías de la Información del AGN tiene contemplado dentro de sus actividades de innovación la creación de un micrositio en la lengua



nativa de San Andrés, para esto la Subdirección se contactará con la Gobernación con el fin de que le sean suministrados los contenidos que se publicarán en dicho micrositio.

**9. Rehabilitar y terminar el Teatro en la Isla de Providencia: El Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Cultura, adelanta las acciones necesarias para ajustar, adecuar y reforzar la estructura del Teatro Midnight Dream de Providencia.**

El Gobierno Nacional ha realizado múltiples inversiones en el Teatro Midnight Dream de Providencia. La inversión inicial fue la adecuación y reforzamiento del Teatro y luego sucesivas inversiones en mantenimiento y dotación como se relaciona a continuación:

CONTRATO	OBJETO	Valor \$
2356-12	Adecuación y reforzamiento estructural del teatro Midnight dream	4.566.204.956
2372-12	Interventoría técnica, administrativa y financiera para la adecuación y reforzamiento estructural.	366.229.198
2655-15	Mantenimiento preventivo y correctivo	83.881.836
2699-17	Suministro e instalación de mobiliario dotacional para el teatro	117.363.750
2915-17	Obras de mantenimiento preventivo y correctivo	231.350.749
2775-18	Mantenimiento de planta eléctrica	9.905.050
3213-19	Mantenimiento de la edificación	195.716.522
		Total \$ 5,570,652,061

La última inversión se está realizando por medio del Contrato de mantenimiento 3213/19 por un valor de alrededor de 196 millones. A la fecha se tiene una ejecución del 95%, en el cual se han realizado actividades como: instalaciones eléctricas, instalaciones hidrosanitarias, carpintería en madera y las puertas y ventanas. Están pendientes de terminar, las actividades relacionadas con: Red contra incendios, impermeabilización de terrazas, suministro e instalación de extintores y vidrios templados para puertas y ventanas de la fachada principal.



La cultura  
es de todos

Mincultura

**10. Gestionar la puesta en marcha de Casas Lúdicas. Lo anterior con el fin de promover el deporte y la cultura como herramienta de inclusión social y convivencia pacífica.**


Con relación a este punto, la competencia definida por el Decreto 1191 de 2013 es del Ministerio de Relaciones exteriores.

Esperamos que esta respuesta atienda lo solicitado y, nos permitimos manifestarle la disposición de este Ministerio para cualquier aclaración o ampliación que considere procedente.

Cordialmente,

  
**CARMEN INÉS VÁSQUEZ CAMACHO**  
Ministra de Cultura

Proyectó: Ángela María López Gutiérrez – Jefe Oficina Asesora de Planeación  
Revisó: Pedro Felipe Buitrago – Viceministro de Creatividad y Economía Naranja  
Revisó: José Ignacio Argote – Viceministro de Fomento Regional y Patrimonio

  
COMISIÓN CUARTA  
CAMARA DE REPRESENTANTES  
Recibido Por: Jhonsemy R  
Fecha: 03/02/2020  
Hora: 9:55 am  
Número de Documento: 1362